

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN	VERSION: 1

**RESOLUCIÓN N° 021
(ENERO 11 DE 2024)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA CONVOCATORIA CERRADA PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES DE EMPLEOS DOCENTES EN USO DE LISTA DE ELEGIBLES DE LAS OPEC N°181844 – 181863 – 181864 – 181866 – 181925 – 181926 DE ZONA NO RURAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN N°2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 DE LA CNSC PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE).

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 7,3 de la Ley 715 de 2001, la Resolución Ministerial 2748 de 2002 y, en especial los Decretos Nos. 0006 de enero 09 de 2008, 000152 de diciembre de 2008 y 113 de 2003 expedidos por el Alcalde Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Cartago, fue certificado por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución No. 2748 de 2002, con el fin de administrar en su jurisdicción el personal docente, directivo docente y administrativos de servicios educativos, de conformidad con la Ley 715 de 2001.
2. Que mediante Decreto No. 113 del 17 de diciembre de 2003, el Municipio de Cartago incorporó la nueva Planta Global del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo, cancelada con recursos del Sistema General de Participaciones.
3. Que mediante el Decreto Municipal No. 000152 de diciembre 31 de 2008, se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 0006 de enero 09 de 2008, el Alcalde Municipal, delegó en la Secretaría de Educación Municipal, adelantar todas las acciones administrativas correspondientes a los concursos de méritos.
4. Que mediante circular externa 2023RS140848, la Comisión Nacional del Servicio Civil impartió instrucciones sobre la provisión con lista de elegibles de vacantes temporales de empleos docentes, directivos docentes en VACANCIA TEMPORAL.
5. Que dando cumplimiento a los artículos 2.4.1.1.16 y siguientes del Decreto N°1075 y en aplicación de la Circular de la CNSC 2023RS140848, la Secretaría de Educación del Municipio de Cartago (Valle), convoca a los elegibles de las OPEC N°181844 – 181863 – 181864 – 181866 – 181925 – 181926 de zona no rural, correspondientes al Proceso de Selección N°2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 de la CNSC, para el municipio de Cartago (Valle), para que participen en la oferta cerrada para cubrir las vacantes en Provisionalidad temporal que se relacionan a continuación:

CARGO	OPEC VIGENTE	ZONA	AREA - PROPIEDAD	No. VACANTES	TIPO NOMBRAMIENTO	I.E	DURACIÓN VACANTE	SITUACIÓN QUE GENERA LA VACANTE
Docente de Aula	181844	NO RURAL	PRIMARIA	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO / POLICARPA SALAVARRIETA	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181844	NO RURAL	PRIMARIA	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E LAZARO DE GARDEA	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181844	NO RURAL	PRIMARIA	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E GABO/MARIA INMACULADA	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181844	NO RURAL	PRIMARIA	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E RAMON MARTINEZ BENITEZ	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181844	NO RURAL	PRIMARIA	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E ACADEMICO / EMPERATRIZ BUENO	09/01/2024 AL 09/04/2024	COMISIÓN
Docente de Aula	181844	NO RURAL	PRIMARIA	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E CIUDAD DE CARTAGO	09/01/2024 AL 09/02/2024	LICENCIA NO REMUNERADA

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	RESOLUCIÓN	CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39 VERSION: 1

**RESOLUCIÓN N° 021
(ENERO 11 DE 2024)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA CONVOCATORIA CERRADA PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES DE EMPLEOS DOCENTES EN USO DE LISTA DE ELEGIBLES DE LAS OPEC N°181844 – 181863 – 181864 – 181866 – 181925 – 181926 DE ZONA NO RURAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN N°2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 DE LA CNSC PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE).

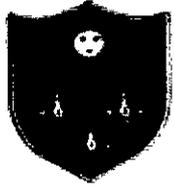
Docente de Aula	181863	NO RURAL	PREESCOLAR	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E GABO	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181864	NO RURAL	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E SOR MARIA JULIANA	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181866	NO RURAL	CIENCIAS SOCIALES	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E ACADEMICO	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181866	NO RURAL	CIENCIAS SOCIALES	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E GABO	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181866	NO RURAL	CIENCIAS SOCIALES	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E RAMÓN MARTÍNEZ BENÍTEZ / CDV	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181866	NO RURAL	CIENCIAS SOCIALES	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E ACADEMICO	09/01/2024 AL 09/03/2024	LICENCIA NO REMUNERADA
Docente de Aula	181925	NO RURAL	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E ACADEMICO	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181926	NO RURAL	MATEMÁTICAS	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E GABO	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181926	NO RURAL	MATEMÁTICAS	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E CIUDAD DE CARTAGO	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el Procedimiento, requisitos y criterios para la convocatoria cerrada para la provisión de vacantes temporales de empleos docentes en uso de lista de elegibles de las OPEC N°181844 – 181863 – 181864 – 181866 – 181925 – 181926 de zona no rural, correspondientes al Proceso de Selección N°2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 de la CNSC, para el municipio de Cartago (Valle), de las vacantes que se relacionan a continuación:

CARGO	OPEC VIGENTE	ZONA	AREA - PROPIEDAD	No. VACANTES	TIPO NOMBRAMIENTO	I.E	DURACIÓN VACANTE	SITUACIÓN QUE GENERA LA VACANTE
Docente de Aula	181844	NO RURAL	PRIMARIA	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO / POLICARPA SALAVARRIETA	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181844	NO RURAL	PRIMARIA	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E LAZARO DE GARDEA	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181844	NO RURAL	PRIMARIA	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E GABO/MARIA INMACULADA	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181844	NO RURAL	PRIMARIA	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E RAMON MARTÍNEZ BENÍTEZ	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181844	NO RURAL	PRIMARIA	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E ACADEMICO / EMPERATRIZ BUENO	09/01/2024 AL 09/04/2024	COMISIÓN

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
	RESOLUCIÓN	CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
		VERSION: 1

**RESOLUCIÓN N° 021
(ENERO 11 DE 2024)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA CONVOCATORIA CERRADA PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES DE EMPLEOS DOCENTES EN USO DE LISTA DE ELEGIBLES DE LAS OPEC N°181844 – 181863 – 181864 – 181866 – 181925 – 181926 DE ZONA NO RURAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN N°2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 DE LA CNSC PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE).

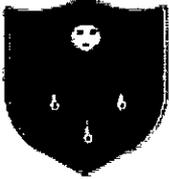
Docente de Aula	181844	NO RURAL	PRIMARIA	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E CIUDAD DE CARTAGO	09/01/2024 AL 09/02/2024	LICENCIA NO REMUNERADA
Docente de Aula	181863	NO RURAL	PREESCOLAR	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E GABO	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181864	NO RURAL	CIENCIAS NATURALES FÍSICA	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E SOR MARIA JULIANA	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181866	NO RURAL	CIENCIAS SOCIALES	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E ACADEMICO	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181866	NO RURAL	CIENCIAS SOCIALES	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E GABO	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181866	NO RURAL	CIENCIAS SOCIALES	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E RAMÓN MARTÍNEZ BENÍTEZ / CDV	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181866	NO RURAL	CIENCIAS SOCIALES	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E ACADEMICO	09/01/2024 AL 09/03/2024	LICENCIA NO REMUNERADA
Docente de Aula	181925	NO RURAL	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E ACADEMICO	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181926	NO RURAL	MATEMÁTICAS	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E GABO	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA
Docente de Aula	181926	NO RURAL	MATEMÁTICAS	1	PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL	I.E CIUDAD DE CARTAGO	AÑO LECTIVO 2024	REEMPLAZO VACANCIA TEMPORAL POR PERIODO DE PRUEBA

PROCEDIMIENTO: El procedimiento, que se desarrollará durante la Convocatoria, será el siguiente:

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: La Secretaría de Educación de Cartago, (V), determinará con base en los parámetros establecidos en la circular externa 2023RS140848, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio de la cual impartió instrucciones sobre la provisión con lista de elegibles de vacantes temporales de empleos docentes en VACANCIA TEMPORAL de la siguiente manera:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA CERRADA PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES DE EMPLEOS DOCENTES EN USO DE LISTA DE ELEGIBLES DE LAS OPEC N°181844 – 181863 – 181864 – 181866 – 181925 – 181926 DE ZONA NO RURAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN N°2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 DE LA CNSC PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE).

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.	Desde las 8:00 a.m. del viernes 12 de enero de 2024 – hasta las 5:30 p.m. del martes 16 de enero de 2024.
	(Las solicitudes radicadas fuera de tiempo - fecha y hora, no se tendrán en cuenta dentro del proceso de evaluación)
MEDIOS DE RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA (utilizar SOLO el canal de radicación web o correo)	Web: Sistema de Atención al ciudadano (SAC) https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=19

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN	VERSION: 1

RESOLUCIÓN N° 021
(ENERO 11 DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA CONVOCATORIA CERRADA PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES DE EMPLEOS DOCENTES EN USO DE LISTA DE ELEGIBLES DE LAS OPEC N°181844 – 181863 – 181864 – 181866 – 181925 – 181926 DE ZONA NO RURAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN N°2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 DE LA CNSC PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE).

electrónico	Correo Electrónico: atencionalciudadano@semcartago.gov.co con copia vduque@semcartago.gov.co
	Nota: solo se debe usar una de las dos opciones.
MEDIO DE DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Página Web del Municipio de Cartago, (Valle): www.cartago.gov.co
	https://cartago.gov.co/posts/convocatorias
	Remisión a los correos electrónicos aportados por los elegibles. Cartelera de la Secretaría de Educación.
CONDICIONES DE POSTULACIÓN	El aspirante podrá manifestar interés por las vacantes, a través de los canales web o correo electrónico, enlistando el orden de su preferencia, según el número de vacantes.

RECEPCION DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA: En cumplimiento a circular externa 2023RS140848, la Comisión Nacional del Servicio Civil, los elegibles de las listas conformadas en el marco de los procesos de selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, Directivos docentes y Docentes, podrán participar en la Convocatoria para la provisión de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes en uso de lista de elegibles, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos dicha circular.

No se admitirá, dentro de la Convocatoria, las solicitudes que se radiquen fuera de los tiempos y canales establecidos en el punto recepción de solicitudes de la convocatoria.

En convocatorias cerradas para Vacantes Temporales, no podrán postularse docentes que estén en las respectivas listas de elegibles que actualmente se encuentren nombrados en Propiedad, en esta o en otras entidades territoriales.

Para el oficio de postulación es imperativo que los elegibles indiquen todos los datos personales, como nombre completo, número de cédula, correo electrónico, celular, número de OPEC, área, puesto en la lista de elegibles y orden de preferencia de las vacantes temporales, según corresponda.

La vacante asignada corresponderá inicialmente el orden de mérito en la lista de elegibles y al orden de preferencia relacionado para las vacantes.

ESTUDIO DE SOLICITUDES: Una vez recepcionadas las solicitudes, la Secretaría de Educación, procederá a realizar el estudio y revisión correspondiente seleccionando a quien ocupo la mejor posición meritaria en la lista de elegible vigente para ocupar la vacante, garantizando la selección en estricto orden de mérito.

Cuando dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje total en la conformación de la lista de elegible y que hayan manifestado su interés en ocupar la vacante, para determinar cuál debe ser nombrado, la Secretaría de Educación, aplicará los criterios de desempate establecidos en los acuerdos del proceso de selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, Directivos docentes y Docentes.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5] CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN	VERSION: 1

RESOLUCIÓN N° 021
(ENERO 11 DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA CONVOCATORIA CERRADA PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES DE EMPLEOS DOCENTES EN USO DE LISTA DE ELEGIBLES DE LAS OPEC N°181844 – 181863 – 181864 – 181866 – 181925 – 181926 DE ZONA NO RURAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN N°2150 A 2237 DE 2021, 2316 Y 2406 DE 2022 DE LA CNSC PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE).

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: La Secretaría de Educación comunicará al elegible seleccionado, confirmando el resultado de la convocatoria e incluyendo la información necesaria para aceptar el nombramiento y tomar posesión del cargo, al correo electrónico aportado, el día el 17 de enero de 2024.

EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO: La Secretaría de Educación de conformidad con los resultados de la Convocatoria, expedirá los actos administrativos de Nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal correspondiente y notificará a los seleccionados personalmente.

CONFIRMACIÓN CUMPLIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO: Una vez notificado el funcionario del acto administrativo de Nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal y del acta de posesión, deberá presentarse en la Institución educativa a la cual fue designado, de manera inmediata.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: Sólo podrán participar en la convocatoria, los elegibles de las listas conformadas en el marco de los procesos de selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, Directivos docentes y Docentes y **QUE NO SE ENCUENTREN NOMBRADOS EN PROPIEDAD**, en esta entidad territorial o en una diferente.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Educación Municipal de Cartago, verificará en el Banco Nacional de listas de Elegibles – BNLE, que los elegibles efectivamente pertenezcan al listado territorial de elegibles para el cargo a proveer.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que ningún elegible manifieste interés por los medios establecidos para ocupar la vacante, la Entidad Territorial Certificada en Educación con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo, podrá mediante acto administrativo debidamente motivado, nombrar provisionalmente a un docente que cumpla con los requisitos del cargo atendiendo las disposiciones del artículo 2.4.6.3.10. del Decreto 1075 de 2015 y de la Circular de la CNSC N°2023RS140848.

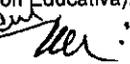
ARTICULO QUINTO: La Presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Cartago a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)



GIANCARLO UPEGUI RIVAS.
Secretario de Educación Municipal.

Elaboró: Paula Andrea Giraldo Rodríguez (P.U Administración Educativa).
Elaboró: Claudia Viviana Duque V. (P.U Talento Humano) 
Reviso: Evaristo Morales (Jefe Administración Educativa).
Aprobó: Giancarlo Upegui Rivas (Secretario de Educación).